Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2020-01170**-00
EJECUTIVO DE ÙNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 23 MAR 2022

Teniendo en cuenta el memorial que obra en el expediente, como fue remitida la notificación personal al demandado **LUIS ALFONSO MORENO RIASCOS,** a una dirección física, por tanto debe agotar el aviso de que trata el Artículo 292 del C. G. del P.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que agote la notificación como se dijo en párrafo anterior. dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 24 MAR 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 033 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr